

FISCALÍA CIUDADANA



Fiscalía investiga

lavado de activos en tres empresas

Bloqueados 57 millones de dólares en operaciones ilícitas.
Págs. 6-7

La unidad de Delitoscopio elabora estadísticas sobre el delito en Ecuador

Robo, homicidio, trata de personas y tráfico de drogas son los de mayor incidencia. Págs. 4 y 5

39 causas abiertas en todo el país por indagación en hechos del 30-S

Trabajo interinstitucional logró resultados para responsabilidades penales. Pág. 9

EDITORIAL

ÍNDICE

Pág. 2
Editorial.

Pág. 3
Caso "Doria": "Otros países deben cumplir con sus obligaciones internacionales".

Págs. 4 y 5
Delitoscopio identifica zonas vulnerables a delitos en Ecuador.

Págs. 6 y 7
Lavado de activos: Irregularidades bajo el sistema S. U. C. R. E.

Pág. 8
Caso "La Majadita": Implicados son llamados a juicio.

Pág. 9
82 personas están sentenciadas por varios delitos en el 30-S.

Pág. 10
En Ecuador por primera vez se sentencia por delito de odio.

Pág. 11
Fiscalía apela en caso de usureros para evitar impunidad.

10 años de reclusión para exgobernador por tráfico de droga.

Pág. 12
Una Fiscalía incluyente

FISCALÍA CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía
General del Estado
www.fiscalia.gob.ec
Quito (02) 398 58 00

Coordinación y contenidos:
Dirección de Comunicación Social
comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Fotografías:
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:
ANGEL ROB DESIGNS



LA FISCALÍA TRABAJA EN LAVADO DE ACTIVOS

Por décadas, los integrantes de las organizaciones delictivas dedicadas al lavado de dinero han tratado de desviar -hacia paraísos fiscales- millonarias sumas, utilizando diversas modalidades de camuflaje para no ser detectados. Incluso han intentado lavar activos a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (S.U.C.R.E).

Esos movimientos económicos irregulares son investigados por la Fiscalía General del Estado porque el Banco Central del Ecuador informó que tres compañías de Ecuador registraron operaciones de comercio exterior, pero con exportaciones ficticias y sobrevaloradas.

Las redes delictivas trataban de usar la moneda virtual S.U.C.R.E para realizar transacciones comerciales supuestamente reales con otras empresas de Venezuela y así desviar el dinero a paraísos fiscales.

La Fiscalía tomó acciones inmediatas contra los 19 presuntos responsables de estos actos, eso permitió obtener resultados a favor del Estado ecuatoriano: 57'000.000 dólares en dinero y 2'000.000 en bienes e inmuebles fueron bloqueados tras el correspondiente inicio de instrucción fiscal.

Acciones como esta sientan el precedente de que ninguna actividad ilícita estará lejos de ser descubierta y que esta Institución velará porque los responsables paguen por el delito cometido.

Así continuamos firmes en nuestro compromiso de representar a la sociedad ecuatoriana en la investigación y la persecución del delito.

Redacción Fiscalía General del Estado.



/FISCALIA-GENERAL-DEL-ESTADO-ECUADOR



@FiscaliaEcuador



Archivo
Fiscalía General del Estado

Caso “Doria”

“Otros países deben cumplir con sus obligaciones internacionales”

Por la falta de respuesta de la Procuraduría General de la República de Panamá, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, insistió en la asistencia penal internacional y solicitó información para determinar el origen de la embarcación “Doria”.

El 20 de enero del 2014, se efectuó la segunda petición con base a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau Commonwealth of Bahamas, el 23 de mayo de 1992.

Vicente Párraga Bernal, fiscal que investiga el caso, explicó que el origen del barco no se puede definir porque existen contradicciones sobre su motor. Según Panamá, país que pide entregar la embarcación, el motor es Caterpillar, mientras que el de la nave capturada es un Cummins-Maring K19.

Además, al momento de la detención del barco se encontraron banderas de Aruba, Panamá, Colombia y Venezuela.

Las investigaciones iniciaron en octubre del 2013, cuando la embarcación fue interceptada por la Armada Nacional

ecuatoriana en aguas internacionales, cargada con casi 700 kilos de cocaína refinada. También había cinco tripulantes de diferentes nacionalidades.

El 7 de enero del 2014, el Juzgado Único de Garantías Penales de Manabí, llamó a juicio a cinco procesados en calidad de autores del presunto delito de transporte de sustancias sujetas a fiscalización.

La Fiscalía solicitó apoyo internacional el 26 de noviembre del 2013, a Panamá, Colombia, Nicaragua y Estado Unidos. Reiteró su pedido, el 18 de diciembre a la Procuradora General de la Nación de la República de Panamá.

El fiscal Párraga acusó a: dos colombianos, un nicaraguense, un panameño, y a un español – estadounidense.

“Ecuador no es un país chantajista, cumple con sus obligaciones internacionales y espera que los países con los que tenemos relaciones cumplan con las suyas”, expresó Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado.

La detención de la nave “Doria”



Inicio investigaciones

Octubre 2013

Cargamento

700 kilos de cocaína

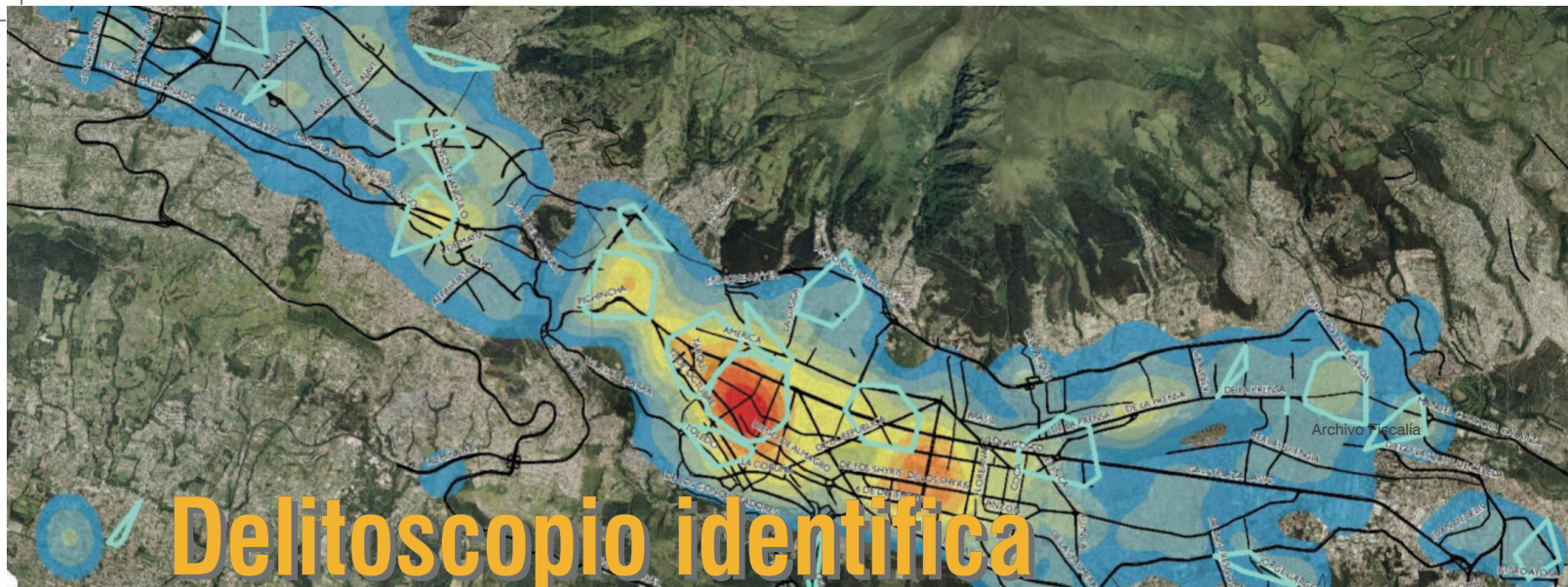


N° detenidos

5 (ningún ecuatoriano)



IMPUNIDAD, NUNCA MÁS!



Delitoscopio identifica zonas vulnerables a delitos en Ecuador

Archivo
Fiscalía General del Estado

El Delitoscopio, unidad encargada de recopilar información de las fiscalías y unidades de flagrancia para elaborar estadísticas cuantitativas sobre el delito, determinó en el 2013 que el robo, homicidio, trata de personas y tráfico de drogas, son los de mayor incidencia.

Así manifestó Jimmy Moreno, director de Política Criminal de la Fiscalía General del Estado. Explicó que el proyecto Delitoscopio, produce datos georeferenciales, es decir clasifica a los delitos de acuerdo a su naturaleza, zona y sector específico.

Los informes del Delitoscopio revelan que las provincias más vulnerables a los delitos, según la ubicación geográfica, son: Guayas, Pichincha, El Oro, Manabí, Carchi y Los Ríos. Estas dos últimas investigan delitos de trata de personas y tráfico de armas.

Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado,

presentó estas estadísticas en los comités de Seguridad Ciudadana de esas provincias.

El objetivo fue diseñar estrategias, en el ámbito interinstitucional con el sector Justicia, para reforzar los controles en las zonas de alta vulnerabilidad y mejorar la vigilancia.

Moreno explicó que “la información permitió tomar mejores decisiones y establecer planes, programas y proyectos en conjunto con otras carteras de Estado”.

Según el director de Política Criminal, los informes pasan por la jefatura de estudios criminológicos y análisis delincuenciales, posteriormente a la Unidad de Gestión de Políticas Públicas y Prevención del Delito. Así, las entidades encargadas de ejecutar acciones tienen un trabajo coordinado que beneficia a la ciudadanía.

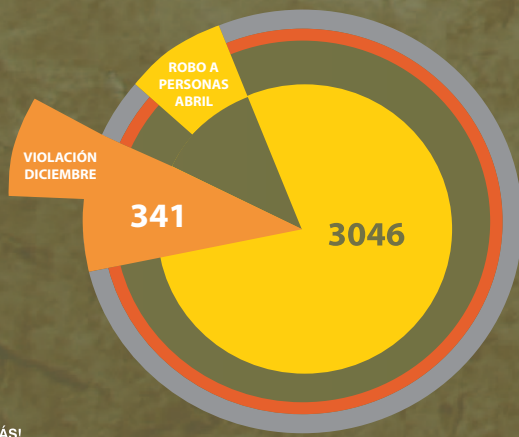
¿Qué es el Delitoscopio?

El Delitoscopio es una unidad de información criminalística que pertenece a la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General del Estado. El proyecto inició en junio del 2012.

Alex Tupiza, asesor de la Unidad, detalló que la entidad cuenta con profesionales matemáticos, informáticos, sociólogos y otros que analizan y sistematizan los datos, con la finalidad de entregar información para establecer políticas públicas en materia de criminalística y prevención del delito.

“Antes de la implementación del proyecto, las estadísticas se elaboraban en diferentes frentes y en algunos casos con datos contradictorios y descoordinados. Actualmente, con los cuadros informativos actualizados se pueden tomar mejores decisiones”, dijo.

DATOS NACIONALES ECUADOR 2013



- ▶ DELITO DE MAYOR INCIDENCIA (AL AÑO)
- ▶ DELITO DE MENOR INCIDENCIA (AL AÑO)

Fuente: Fiscalía General del Estado

Datos estadísticos 2013

Las estadísticas analizadas y sintetizadas a través del Delitoscopio, durante el 2013, revelan que hubo 138 homicidios a escala nacional en enero, mientras que en diciembre la cifra bajó a 135. El mes “más alto” fue junio con 166 asesinatos, en cambio, el menor número se registró en mayo con 126.

En cuanto al robo a personas, en enero hubo 2.942 y en diciembre

2.852. El mes “más alto” fue abril con 3.046; y septiembre el “más bajo” con 2.417.

Se registraron 1.672 robos a domicilios en enero y 1.631 en diciembre. Mayo fue el mes con el mayor índice de estos delitos: 1.768; y en febrero disminuyó a 1.582.

En enero, se denunciaron 679 robos de vehículos y en diciembre 567. En abril 705, mientras que en septiembre 533.

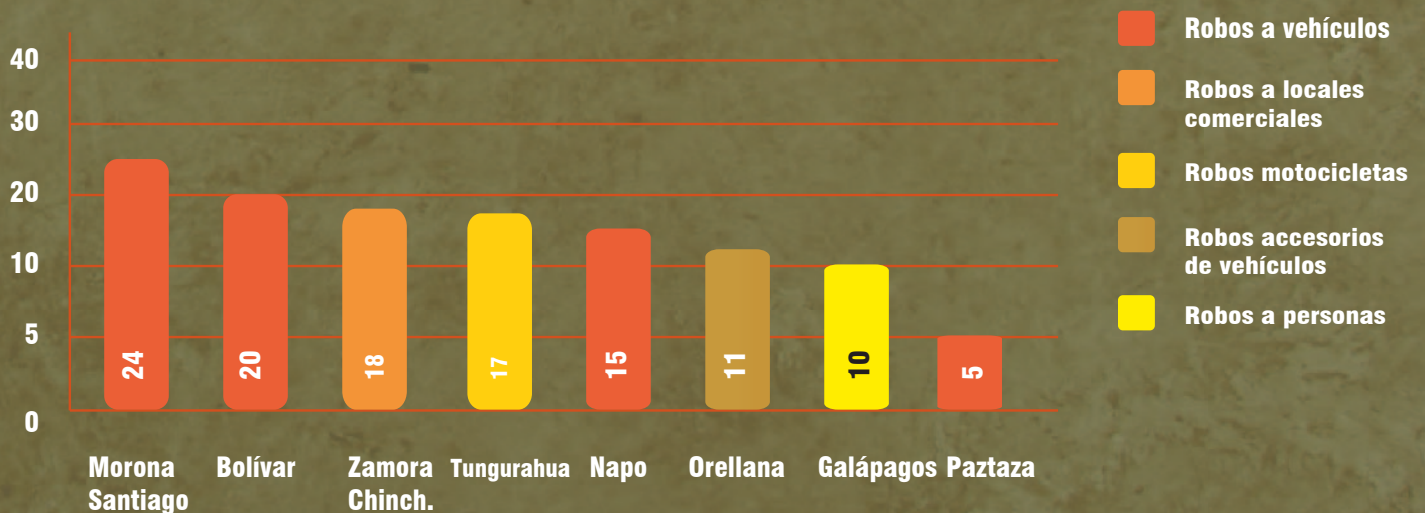
Solo el robo a motocicletas se incrementó de 416, en enero, a 572 en diciembre del 2013. Marzo fue el mes con el más bajo índice: 464.

DATOS PROVINCIALES 2013

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA POR PROVINCIAS



DELITOS DE MENOR INCIDENCIA POR PROVINCIAS



Fuente: Fiscalía General del Estado

Lavado de activos

Irregularidades bajo el sistema S.U.C.R.E.

El Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (S. U. C. R. E.) es la unidad de cuenta común acordada, el 26 de noviembre del 2008, por los presidentes y representantes de gobierno de los países integrantes de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), más Ecuador, que en esa fecha no era del grupo.

Esta unidad es virtual y busca reemplazar al dólar estadounidense en las operaciones comerciales interregionales de los nueve países adheridos.

Este es el contexto de comercio internacional, que supuestamente habrían aprovechado empresarios, para cometer el delito de lavado de activos.

La Fiscalía General del Estado ecuatoriano logró bloquear 57'000.000 de dólares en dinero y 2'000.000 en bienes e inmuebles a tres empresas, que supuestamente habrían incurrido en ese ilícito.

La FGE abrió instrucciones fiscales contra las compañías Pifo Gardens, Fondo Global de

Construcciones y Escastel porque sus volúmenes de exportación de Ecuador a Venezuela, bajo este sistema, tenían una valoración económica inferior a las cantidades de dinero procedentes del país Bolivariano. Es decir, se vendían productos con valores exagerados.

El fiscal del caso, José Luis Jaramillo, precisó que las presuntas irregularidades fueron detectadas por el Banco Central del Ecuador (BCE). Esa institución, dijo, que estas empresas registraban operaciones de comercio exterior con Venezuela, pero con exportaciones aparentemente ficticias y sobrevaloradas.

Estas tres sociedades comerciales supuestamente exportaban implementos para la construcción de casas, como paredes prefabricadas y materiales para su elaboración.

En este caso, 19 personas fueron procesadas por su presunta responsabilidad, 10 de ellas están prófugas.



¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA S. U. C. R. E.?

El S.U.C.R.E. se fundamenta en la utilización de una moneda virtual utilizada únicamente por los Bancos Centrales de los países integrantes del ALBA.

Este sistema de pago impulsa la expansión del comercio bajo los principios de complementariedad productiva; facilita las transferencias internacionales y viabiliza el pago de operaciones.

El Sistema es utilizado por los exportadores ecuatorianos y recibe los pagos provenientes de Cuba, Venezuela y Bolivia que son acreditados en las cuentas corrientes o de ahorros de las personas naturales o jurídicas.

Los beneficios del sistema

Según El Consejo Monetario Regional del SUCRE, el Sistema Único de Compensación Regional Sucre tiene las siguientes ventajas comerciales para Ecuador:

- Acceso a un mercado ampliado de aproximadamente 68 millones de habitantes.
- Permite el uso de moneda local para el pago de las importaciones.
- Reduce los costos de conversión de divisas para las pequeñas y medianas empresas, así como empresas asociativas.
- Optimiza los trámites administrativos para pagos internacionales entre los países.
- Reduce otros costos transaccionales originados por información asimétrica.
- Facilita y disminuye el tiempo de la liquidación de las obligaciones adquiridas.
- Oferta diversificada de bienes y servicios.
- Reducción en los costos de importación.
- Precios más bajos para los consumidores.



INTERCAMBIO COMERCIAL (DÓLARES)

196 millones 800 mil



Fuente: Consejo Monetario Regional del SUCRE



Caso “La Majadita” Implicados son llamados a juicio

La Fiscalía Provincial del Guayas logró que 11 personas procesadas en el conocido caso “La Majadita” fueran llamadas a juicio.

Los elementos de convicción presentados por la Fiscalía fueron claves en este caso para que el juez de la Unidad Judicial Penal Norte de Guayaquil N°2, Patricio Vidal Campaña, acoja el pedido fiscal. La Institución solicitó que el proceso pase a etapa de juzgamiento por el delito de peculado.

La Fiscalía basó su acusación en las presuntas irregularidades detectadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF), al otorgar 250 créditos a igual número de agricultores para el proyecto agrícola de maracuyá denominado “La Majadita” (Guayas).

El ilícito se cometió cuando el dinero de los préstamos fue desviado de manera ilegal de la cuenta de agricultores a terceros, y la siembra de 750 hectáreas de la fruta no se cumplió. Entre los procesados hay funcionarios del BNF y representantes de la precooperativa que gestionó los créditos.



FISCALÍA REVOCÓ DICTAMEN INICIAL

La Fiscalía del Guayas emitió dictamen acusatorio contra 11 sospechosos, luego de que la fiscal, Cecilia Rodríguez, se abstuvo de acusar a los 20 procesados por este hecho.

El dictamen inicial se revocó por considerar que existen los suficientes elementos de convicción de la supuesta participación de las 11 personas. Contra los otros nueve se ratificó el dictamen abstentivo.

La Majadita, Pedro Carbo, Guayas.
Fiscalía General del Estado
Archivo



82 personas están sentenciadas por varios delitos en el 30-s

Después de tres años del 30 de Septiembre del 2010 (30-S), mediante investigaciones la Fiscalía General del Estado obtuvo 16 sentencias, 82 sentenciados y 310 procesados en las 39 causas que fueron abiertas a escala nacional.

Estos resultados se deben a una serie de acciones desarrolladas, como: asistencia penal internacional con Colombia; contratación de peritos extranjeros; coordinación interinstitucional; centralización de los procesos judiciales que inicialmente estaban dispersos; seguimiento y evaluaciones sobre el avance de las investigaciones.

Este trabajo conjunto permitió llevar elementos de convicción a los jueces y tribunales de justicia, quienes acogieron las pruebas presentadas por la Fiscalía y establecieron responsabilidades penales.

Los principales delitos sancionados son: incitación a la rebelión, tentativa de asesinato, plagio, suspensión de servicios públicos, atentado contra la seguridad interior del Estado, sabotaje a servicios públicos, invasión de edificios con fines delictivos, sedición, sabotaje y terrorismo, insubordinación y sedición policial y obstaculización de vías.



39 CAUSAS EN EL PAÍS

PICHINCHA	25
GUAYAS	5
LOS RÍOS	2
TUNGURAHUA	2
F. ORELLANA	2
AZUAY	1
COTOPAXI	1
CHIMBORAZO	1

En Ecuador por primera vez se sentencia por delitos de odio

DELITOS DE ODIO

El concepto de delito de odio tiene sus raíces en el derecho anglosajón (hate crime), germánico y latino, aunque socialmente es conocido como delito motivado por intolerancia, es decir por prejuicios o animadversión que niegan dignidad y derechos a personas y colectivos que estiman diferentes.

Fuente: Esteban Ibarra, Delitos de Intolerancia y Crímenes del Odio, "Cuadernos de Análisis No36", Movimiento contra la Intolerancia, Madrid.



Michael Arce, exestudiante de la ESMIL, víctima de la violencia racial.
Archivo
Fiscalía General del Estado

Un pastor evangélico, un exjuez y un teniente del Ejército ecuatoriano fueron acusados del delito de odio. Los dos primeros recibieron sentencia, mientras que para el tercero hubo un dictamen favorable de los jueces que será apelado por la Fiscalía General del Estado.

El religioso dirigió una protesta de 150 personas contra la "idolatría" y la adoración de imágenes católicas, el 23 de mayo del 2013. Por eso, el Tribunal Undécimo de Garantías Penales del Guayas, lo sentenció a un año de prisión como autor de incitación al odio.

En cambio, un exjuez del Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia de Los Ríos ofendió a una mujer afroecuatoriana con alusiones por su color de piel. En la audiencia de juicio, el 15 de enero del 2014, los testigos dijeron que la afectada fue discriminada en público, cuando acudió a realizar un trámite en el despacho del exjuez.

Un joven afrodescendiente, Michael Arce, excadete de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro (ESMIL), fue hostigado, vejado, víctima de violencia física y psicológica por parte de su instructor, un teniente del Ejército ecuatoriano.

Sin embargo, la Corte declaró inocente al militar, aunque las pruebas presentadas por la Fiscalía incluyeron un informe de la Defensoría del Pueblo con el cual se detalló la violencia: "cruel, de odio, inhumano de acoso, animadversión por "el color de la piel. La sentencia será apelada por la Fiscalía.

Sanciones

El delito de odio está tipificado en el artículo 212 del Código Penal (innumerado dos). Sanciona con una pena de seis meses a tres años de prisión al que cometiere actos de violencia moral o física de odio o desprecio contra una o más personas en razón de su color de piel, su raza.

Fiscalía apela en caso de usureros para evitar impunidad

La Fiscalía Provincial del Guayas apeló el sobreseimiento provisional con el que la jueza de Garantías Penales del Guayas, Fabiola Gallardo, favoreció a 39 procesados por presunto delito de usura en el Puerto Principal.

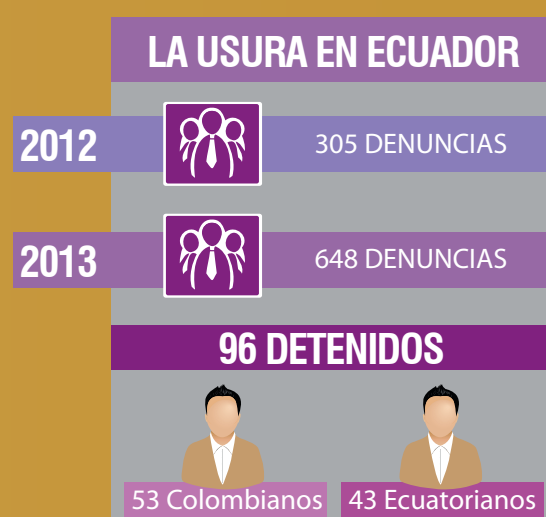
El recurso fue planteado por considerar que la magistrada no valoró debidamente los elementos de convicción presentados por la Fiscalía.

Una de las principales evidencias son los mensajes de texto, que se encontraron en los celulares incautados a los procesados. Allí se hace referencia a los préstamos realizados a las víctimas.

Pese a ello, la jueza Gallardo alegó que la Fiscalía examinó los teléfonos sin una orden judicial. La autoridad no tomó en consideración que ese trámite se requiere para interceptar llamadas y no cuando el móvil se encuentra en cadena de custodia, como ocurrió en este caso.

Además, la magistrada no tomó en cuenta que tres víctimas de este delito reconocieron a tres sospechosos y aseguraron que utilizaban cartillas para registrar los préstamos de este ilícito.

Durante el operativo de captura de los 39 sospechosos, realizado el 14 de agosto del 2013, se detectaron aproximadamente 40.000 cartillas con registro de nombres, fechas y montos de las posibles víctimas de los usureros.



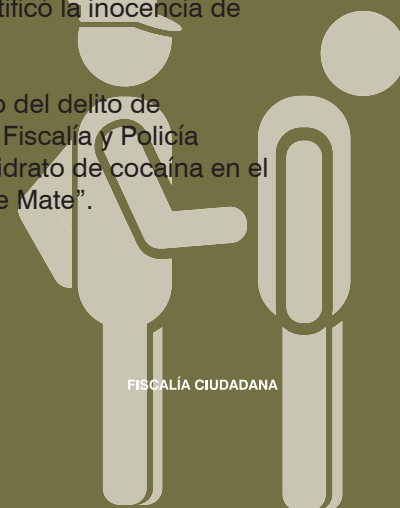
Exgobernador: 10 años por tráfico de droga

El exgobernador de Manabí, C. F. C., fue sentenciado a 10 años de reclusión mayor extraordinaria y al pago de 340.000 dólares de multa por el delito de tráfico ilícito de drogas.

En la sentencia, dictada por el Tribunal Cuarto de Garantías Penales del Guayas, también se condenó a 12 años de reclusión a F. J. Q., como autor del delito, mientras que a H. L. R. a 6 años de reclusión en calidad de cómplice.

Asimismo, los hermanos R. M. S. y H. M. S. fueron sentenciados a 18 meses de prisión por encubridores. Además, se ratificó la inocencia de otros tres procesados.

El exgobernador fue acusado del delito de narcotráfico, luego de que la Fiscalía y Policía incautaran 115 kilos de clorhidrato de cocaína en el denominado operativo "Jaque Mate".



UNA FISCALÍA INCLUYENTE

Silvia Buenaño llega todos los días a su trabajo, en la Fiscalía de Chimborazo. Con la ayuda de un bastón o de algún compañero, se dirige a la oficina. Aquí, gracias a su buena orientación no tiene problemas en desplazarse. Ella es no vidente y se desempeña como asistente de fiscal en el despacho provincial.

A los dos años de edad, como consecuencia de una negligencia médica quedó ciega. Ahora es abogada, tiene 29 años y actualmente estudia una maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Andina, en Quito. Silvia es parte de las 60 personas con discapacidad que laboran en la Fiscalía a escala nacional.

Durante los últimos años, la Fiscalía General del Estado ha incorporado, en todas las áreas, personas con discapacidad, conforme el Art. 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, que dice que el empleador público o privado que cuente al menos

con 25 trabajadores, está obligado a contratar un mínimo de 4% de personas con discapacidad. Como Buenaño, muchas han ingresado a la Fiscalía a través de concursos de méritos y oposición.

Según el director de Talento Humano, Patricio Vásconez, la Institución también vincula a estos ciudadanos mediante contratos de servicios ocasionales o bajo el régimen del Código Laboral.

“Se intenta buscar los perfiles necesarios para diferentes cargos, siempre y cuando su discapacidad no les impida desempeñar el trabajo”, acotó Vásconez.

Informó que Talento Humano actualiza la base de datos, para que se registren los nuevos funcionarios con discapacidad. Solo deben enviar a la Dirección la copia de la cédula y el certificado del Consejo Nacional de Discapacidad, CONADIS.

REGLAMENTO

Según el Art. 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades, los funcionarios pueden calificarse como "Sustitutos", es decir, los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, cónyuge o pareja, o las personas que tengan bajo su responsabilidad y (o) cuidado a una persona con discapacidad severa, quienes podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de inclusión laboral.

